

200790
R. Dir. 248/4.035
EP/pm

Ref.: **TERMINAL DE CRUCEROS DE PUNTA DEL ESTE S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RESERVA DE 3ERA. ESCALA PARA BUQUE “MSC SINFONÍA”. AUTORIZAR.**

Montevideo, 21 de mayo de 2020.

VISTO:

La solicitud de la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. para incorporar 3era. Escala, en un mismo día, de un Buque Crucero en el sistema SGP para la temporada 2020 - 2021 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que la Agencia Marítima citada solicita autorizar la reserva de 3era Escala para el Buque Crucero “MSC SINFONIA” en el Puerto de Montevideo el día 08/02/2021 en el horario de 12 a 20 horas.
- II. Que en función de la actividad prevista para esas fechas ya está cubierto el número de reserva de Escalas admitido por día para ese tipo de Buques según el Reglamento General de Atraques de Buques del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que las esloras de los buques con escalas ya programadas no permiten en este caso la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General, por lo que no es factible la posibilidad de atraque del buque “MSC SINFONIA” en el mismo puesto de atraque.
- II) Que según lo expresado por la División Coordinación Operativa, se podría otorgar en carácter excepcional la reserva del lugar de atraque del Buque “MSC SINFONIA”, sin especificar su puesto y con el motivo de que la Agencia Marítima aludida manifiesta que realizará recambio de turistas en Nota que origina el presente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.035, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de la Escala solicitada para el Buque “MSC SINFONIA” consignado a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. el día 8/02/2021 en el horario de 12 a 20 horas.
2. Establecer que el citado Buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la

temporada de cruceros 2020/2021, la realización de recambio de turistas para las escalas mencionadas en Nota que origina el presente.

Notificar de la presente Resolución a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí a conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios y Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.